



Montevideo, **07 OCT. 2014**

Acta N° 81

Res. N° 6

Exp. N° 2014-25-3-013240

VISTO: la Sesión de Consejo N° 60 de fecha 16 de setiembre de 2014 del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos presupuestales, del Grupo 2 "Servicios No Personales" al Grupo 1 "Bienes de Consumo" por \$ 1.200.000, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" del Programa 03, por concepto de Proventos, de acuerdo al cierre de las últimas Proyecciones.

II) Que la División Hacienda del Programa 03, informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Grupo Reforzante, por un monto de \$ 1.200.000, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (Proventos).

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2014, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (Proventos), la siguiente trasposición de créditos:

Grupo Reforzante			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
03- Educación Secundaria	2	Servicios no Personales	1.200.000
Total de Grupo Reforzante			1.200.000
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
03- Educación Secundaria	1	Bienes de Consumo	1.200.000
Total de Grupo Reforzado			1.200.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda y Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03 y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.